

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27841 GIJÓN

Dña. Mónica Vélez Roldán, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. De lo Mercantil n. 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCION I DECLARACION CONCURSO 212/2020 y NIG nº 33024 47 1 2020 0000204 se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso voluntario consecutivo y apertura de la fase de liquidación del deudor Alejandro García Urrutia, con NIF: 10887090-V, con domicilio en C/ Naranja de Bulnes nº 38 3º B Gijón.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Se ha designado, como Administración concursal al Letrado:

D. Lucas Outeiral Vega

Dirección postal: C/ Santa Susana nº 41, 3º Interior Izda. C.P. 33007

Horario: De Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Teléfono: 985434379

Correo electrónico: lovega@insolvenia.es

para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Lc, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (art. 184.3 LC).

6º.- Abrir la fase de liquidación del concurso.

7º.- Dar traslado a los acreedores a fin de que puedan realizar alegaciones al plan de liquidación presentado por el Mediador Concursal, en el plazo de diez días hábiles (ART. 191 ter.2 y 242.2.8ª LC).

Gijón, 24 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Mónica Vélez Roldán.

ID: A200037221-1